RESOLUCIÓN No. 1903 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación Concurso de Méritos SDP-CM-004-2025."

LA SUBSECRETARIA GESTIÓN INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 432 de 2022, el Manual Integrado de Contratación de la -SDP, Resolución 1790 de 2024 de la SDP y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la "*competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que, los literales n) y o) del artículo 5º del Decreto Distrital 432 de 2022, señalan que son funciones del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, son, las siguientes:

> "n) Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad".
>
> "o) Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la Secretaria".

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 concede la facultad a los representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que, el Artículo 1° de la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, delega en la(el) Subsecretaria(o) de Gestión Institucional las siguientes funciones:

"EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DEL GASTO: *1. Adelantar los procesos de contratación bajo las modalidades de convocatoria pública. La contratación y la ordenación del gasto en materia contractual, sin importar su cuantía, para aquellos procesos de contratación que se adelanten a través de convocatoria pública y que comprenden: (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos y (iv) Mínima cuantía".*

(…)" PARÁGRAFO PRIMERO. Las funciones delegadas en este artículo comprenden: i) la facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y postcontractuales, sin límite en la cuantía, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Secretaría; ii) la expedición de los actos administrativos que se

requieran en el marco de los procesos de contratación objeto de delegación; iii) celebración de contratos y convenios de cualquier naturaleza, incluyendo los interadministrativos, así como todo tipo de modificación o aclaración a estos y hasta su liquidación, si ello aplica; iv) las demás actuaciones necesarias dentro de estas delegaciones."

Que, la Secretaría Distrital de Planeación, por conducto de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales adelantó el estudio previo del proceso contractual cuyo objeto es ***"*DISEÑAR LA ESTRATEGIA CENSAL Y REALIZAR EL OPERATIVO DE CAMPO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA QUE SIRVA COMO INSUMO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS IMPLEMENTADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A POBLACIÓN USUARIA DE SOLUCIONES HABITACIONALES TEMPORALES TIPO PAGADIARIO EN BOGOTÁ.*"**

Que el proceso fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en etapa de proyecto, desde el 20 de octubre de 2025.

Que mediante la Resolución No. 1759 del 31 de octubre de 2025 se ordenó la apertura del proceso concurso de méritos SDP-CM-004-2025, cuyo objeto a contratar es: **"DISEÑAR LA ESTRATEGIA CENSAL Y REALIZAR EL OPERATIVO DE CAMPO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA QUE SIRVA COMO INSUMO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS IMPLEMENTADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A POBLACIÓN USUARIA DE SOLUCIONES HABITACIONALES TEMPORALES TIPO PAGADIARIO EN BOGOTÁ.", MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS ($1.174.173.000) M/CTE incluido IVA.**, suma de dinero que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 858 de 2025 y el certificado de disponibilidad presupuestal de vigencias futuras 2026 No. 11.

Que el 14 de noviembre de 2025 a la hora señalada en el Cronograma del proceso se llevó a cabo a través de la plataforma de Secop II el cierre del proceso de selección, presentándose siete (7) ofertas, así:

	PROPONENTE
1	UT ECONOMETRIA-BRANDSTRAT integrada por ECONOMETRIA SAS NIT: 860.065.102-2, y BRANDSTRAT BIC SAS NIT: 830.100.700-8
2	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN SAS- SEI NIT: 800.160.251-1
3	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS NIT: 890.319.494-5
4	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS NIT: 900.555.513-3
5	UT ESTRATEGIA CENSAL SDP 2025 integrada por TECNOMOVILIDAD SAS NIT:900.608.175-6, y URBANISMO Y SISTEMAS DE TRANSPORTE RFC: UST850219BG3

RESOLUCIÓN No. 1903 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación Concurso de Méritos SDP-CM-004-2025."

	PROPONENTE
6	CONSORCIO ETM integrada por AGRICULTURA ASSESSMENTS INTERNATIONAL NIT: 900.236.769-3, GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS NIT: 901.088.843-9 CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS SAS NIT: 901.449.365-1
7	CONSORCIO DATA SOCIAL integrada por CONSULTORA CENTRAL SAS BIC NIT: 901.665.975-8 FUNDACIÓN CREATA NIT: 830.120.325-4

Que, conforme las labores del Comité Evaluador, se elaboró el informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas, el cual fue publicado en el portal de contratación SECOP II el 21 de noviembre de 2025, en el cual se determinó el siguiente estado de las ofertas:

No	OFERTAS	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO FINANCIERO
1	UT ECONOMETRIA-BRANDSTRAT integrada por ECONOMETRIA SAS NIT: 860.065.102-2, y BRANDSTRAT BIC SAS NIT: 830.100.700-8	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN SAS- SEI NIT: 800.160.251-1	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS NIT: 890.319.494-5	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
4	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS NIT: 900.555.513-3	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
5	UT ESTRATEGIA CENSAL SDP 2025 integrada por TECNOMOVILIDAD SAS NIT:900.608.175-6, y URBANISMO Y SISTEMAS DE TRANSPORTE RFC: UST850219BG3	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	CONSORCIO ETM integrada por AGRICULTURA ASSESSMENTS INTERNATIONAL NIT: 900.236.769-3, GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS NIT: 901.088.843-9 CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS SAS NIT: 901.449.365-1	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO DATA SOCIAL integrada por CONSULTORA CENTRAL SAS BIC NIT: 901.665.975-8 FUNDACIÓN CREATA NIT: 830.120.325-4	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que el informe de verificación y evaluación de las ofertas, fue puesto a disposición de los oferentes durante tres (3) días hábiles, esto es desde el 24 al 26 de noviembre de 2025, presentándose dentro de dicho término comunicaciones por parte de los proponentes tendientes a la subsanación de sus propuestas respecto a la evaluación preliminar y observaciones al mismo.

Que por medio de mensaje público CO1.MSG.8850168 en el secop II se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar.

Que el 1 de diciembre de 2025 se publicó el informe definitivo, de verificación y evaluación de las ofertas en la plataforma Secop II, que determinó el siguiente estado de las ofertas:

Orden de elegibilidad	OFERTAS	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO FINANCIERO	PUNTAJE TOTAL
1°	**IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS NIT: 890.319.494-5**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**83,25**
2°	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN SAS- SEI NIT: 800.160.251-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	82,50
3°	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS NIT: 900.555.513-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	78,75
4°	CONSORCIO ETM integrada por AGRICULTURA ASSESSMENTS INTERNATIONAL NIT: 900.236.769-3, GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS NIT: 901.088.843-9 CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS SAS NIT: 901.449.365-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	78,75
5°	UT ECONOMETRIA-BRANDSTRAT integrada por ECONOMETRIA SAS NIT: 860.065.102-2, y BRANDSTRAT BIC SAS NIT: 830.100.700-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	71,75
6°	CONSORCIO DATA SOCIAL integrada por CONSULTORA CENTRAL SAS BIC NIT: 901.665.975-8 FUNDACIÓN CREATA NIT: 830.120.325-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65,75
N/A	UT ESTRATEGIA CENSAL SDP 2025 integrada por TECNOMOVILIDAD SAS NIT:900.608.175-6, y URBANISMO Y SISTEMAS DE TRANSPORTE RFC: UST850219BG3	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A

Que de acuerdo con lo anterior, los miembros del Comité Evaluador designado para el presente proceso contractual, desde la órbita de sus competencias, concluyeron que la oferta presentada por el proponente **IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA**, con NIT **890.319.494-5**, obtuvo el mayor puntaje, 83.25 de 100 puntos posibles, ocupó el primer lugar de legibilidad y cumple a satisfacción con los requisitos exigidos en el proceso y en tal medida recomiendan al(a) ordenador(a) del gasto proceder con el acto administrativo de adjudicación por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS ($1.174.173.000) M/CTE incluido IVA,** teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudica por el valor de la oferta presentada por el proponente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo General de Especificaciones – pliego.

RESOLUCIÓN No. 1903 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación Concurso de Méritos SDP-CM-004-2025."

Que se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, fueron verificados por los evaluadores jurídicos, financieros y técnicos, desde cada una de sus competencias.

Que los estudios y documentos previos del presente proceso de contratación se encuentran disponibles en el archivo de la carpeta digital de la Dirección de Contratación de la entidad y publicados en el aplicativo Secop II.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

Artículo Primero. ADJUDICAR el Proceso de Contratación identificado con la referencia **SDP-CM-004-2025**, que tiene por objeto ***"*DISEÑAR LA ESTRATEGIA CENSAL Y REALIZAR EL OPERATIVO DE CAMPO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA QUE SIRVA COMO INSUMO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS IMPLEMENTADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A POBLACIÓN USUARIA DE SOLUCIONES HABITACIONALES TEMPORALES TIPO PAGADIARIO EN BOGOTÁ*"***, así:

PROPONENTE:	**IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA NIT 890.319.494-5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**VICTOR HUGO ENRIQUE RAVANAL ROCHA C.E. No. 8.105.771**
VALOR:	**MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS ($1.174.173.000) M/CTE incluido IVA**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Artículo Segundo: La presente Resolución se entiende notificada al proponente favorecido, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Cuarto: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Contratación de la entidad, para lo de su cargo.

Artículo Quinto: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma Secop II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de diciembre de 2025

JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional

Revisó: Natalia Ramírez Andrade, Directora de Contratación.
Proyectó: Angela Victoria Avila Bernal, Profesional Dirección de Contratación.